



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

El señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado con fecha doce de febrero de dos mil veintiséis (12/02/2026), el Decreto nº 2026/0165, que a continuación se transcribe:

DECRETO DE ALCADÍA

D. JOSÉ MANUEL SILGO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE de este AYUNTAMIENTO de El Viso de San Juan, (Toledo), de conformidad con las facultades que me otorgan el artículo 21 de la Ley 67/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante el presente Decreto, he resuelto:

ÚNICO: aprobar el siguiente padrón fiscal del presente ejercicio económico:

- PADRÓN NÚMERO 854 (TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADOS)), DEL PERÍODO ANUAL 2026, CON UN IMPORTE TOTAL DE 7.545,07 €.

Efectuar exposición pública del citado padrón por el plazo de quince días, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El Viso de San Juan, 13 de febrero de 2026.-El Alcalde, José Manuel Silgo Navarro.

N.º I.-754